

## VII CONVOCATORIA DE BECAS DE FORMACIÓN

### Bases Generales

#### NÚMERO DE BECAS:

El Colegio Oficial de Médicos de Salamanca, en colaboración con el Banco Popular (Grupo Santander), convoca tres becas de apoyo económico para realizar estancias o rotaciones en centros nacionales o internacionales, dentro de la especialidad correspondiente y con la finalidad de complementar la formación recibida en la vía MIR.

#### DIRIGIDAS A:

Médicos colegiados en el Colegio Oficial de Médicos de Salamanca, que hayan finalizado los dos primeros años de residencia y a médicos especialistas de Salamanca que hayan obtenido el título de Médico Especialista en los últimos tres años. En total son tres becas, con los siguientes destinatarios:

##### - Para médicos residentes

Dos becas con una dotación cada una de 2.000 euros netos (se aplicará la fiscalidad vigente), dirigidas a médicos residentes de cualquiera de los centros acreditados con docencia MIR de la provincia de Salamanca que hayan finalizado los dos primeros años de residencia.

##### - Para médicos especialistas

Se convoca una tercera beca, también de 2.000 euros netos (se aplicará la fiscalidad vigente), para médicos con ejercicio en Salamanca que hayan obtenido el título de Médico Especialista en los últimos tres años (entre mayo de 2014 y la fecha actual).

#### REQUISITOS

1. Estar colegiado en el Ilustre Colegio Oficial de Médicos de Salamanca, hallarse en alta continuada y al corriente de sus obligaciones hasta, al menos, la finalización de la rotación en su centro.
2. En el caso de las dos becas dirigidas a médicos residentes, deben hallarse desarrollando el MIR en el momento de solicitar la beca, en cualquiera de los Centros Acreditados de la provincia de Salamanca y haber terminado los dos primeros años de formación.
3. Iniciar la rotación en el periodo comprendido entre el 1 de octubre de 2017 y el 30 de septiembre de 2018.
4. Remitir por escrito a la Secretaría General del Colegio:
  - Un proyecto en el que se señale con claridad el interés y los objetivos de la rotación. La actividad deberá formar parte de los contenidos de su especialidad y estar debidamente organizada y avalada.
  - Un *Curriculum Vitae* del candidato según modelo normalizado. Se recomienda utilizar el modelo CVN de la Fundación Española para la Ciencia y la Tecnología (FECYT), disponible en este enlace <https://cvn.fecyt.es/editor/#HOME>
  - Un documento del Centro en el que se vaya a realizar la rotación, en el que se especifique la aceptación de la rotación y las fechas en las que se desarrollará. En caso de no disponer de este documento en el momento de la solicitud o dentro del plazo fijado para presentar documentación, es obligatoria su presentación a posteriori si se resulta beneficiario de las becas.
  - Un documento del Servicio o de la Comisión de Docencia del centro en el que se desarrolla la formación MIR, en el que se acepte la rotación y la pertinencia de la misma. En caso de no disponer de este documento en el momento de la solicitud o dentro del plazo fijado para presentar documentación, es obligatoria su presentación a posteriori si se resulta beneficiario de alguna de las becas.
  - En el caso de disfrutar de otra beca o ayuda destinada a misma rotación, el candidato debe informar por escrito de dicha circunstancia y de su cuantía, con el fin de que el tribunal evaluador determine su compatibilidad con las becas objeto de esta convocatoria. En caso de no disponer de este documento en el momento de la solicitud o dentro del plazo fijado para presentar documentación, es obligatoria su presentación a posteriori si se resulta beneficiario de alguna de las becas.

5. El Colegio no se hace cargo de la organización, los permisos de viaje o residencia, seguros o asistencia, u otros, que los candidatos puedan precisar durante sus rotaciones. Únicamente financia económicamente las becas, gracias al apoyo del Banco Popular (Grupo Santander).

6. Un mismo candidato sólo podrá disfrutar de una beca de las ofrecidas en la presente convocatoria.

7. No haber recibido beca o ayuda de este Colegio de Médicos en anteriores ediciones de estas becas.

8. La rotación, para cada una de las becas, deberá ser en un Centro Nacional Acreditado, o extranjero de reconocido prestigio. La selección del Centro, del área de interés científica y la organización de la rotación, son libres y por entera responsabilidad de los interesados.

9. Los seleccionados en cada beca deberán remitir al Colegio una breve Memoria sobre la Formación y las competencias profesionales adquiridas en la rotación financiada por la Beca, para lo cual disponen de los treinta días siguientes de finalizar la misma en formato impreso.

## **PLAZOS**

El plazo de presentación de solicitudes será el comprendido entre el 8 de febrero de 2018 y el 8 de marzo de 2018. El plazo de presentación de la documentación solicitada será el comprendido entre el 9 y el 28 de marzo de 2018. La resolución de la convocatoria se publicará en la página web y en el tablón de anuncios del Ilustre Colegio Oficial de Médicos de Salamanca a partir del 20 de abril de 2018. **MODELO DE SOLICITUD AQUÍ**

## **CRITERIOS DE EVALUACIÓN**

La documentación recibida del candidato se valorará con arreglo a los siguientes criterios:

- Curriculum vitae del candidato. En el mismo se valorará, entre otros méritos, las calificaciones o notas de la licenciatura, cursos de doctorado, tesis doctoral, la suficiencia de investigación, el título, másteres realizados (indicando número de horas y/o créditos), cursos de formación (indicando número de horas y/o créditos), publicaciones (indicar lugar que se ocupa entre los autores), comunicaciones a congresos (indicar lugar que se ocupa entre los autores), proyectos de investigación en desarrollo o finalizados en los que haya participado (indicar lugar que se ocupa entre los autores), financiados por agencias públicas o privadas, indicando su papel en los mismos (investigador principal, colaborador, etc.). En el caso de contar con más de una especialidad o estar cursando una segunda o sucesiva especialidad, en la valoración de los méritos (publicaciones, comunicaciones, proyectos de investigación, etc.) se tendrán en cuenta los relacionados con la última especialidad obtenida o con la que se esté cursando en el momento de esta convocatoria.

- Proyecto de rotación del candidato. En el mismo se valorará la calidad del Programa a cursar y el interés científico-asistencial del mismo para la formación del interesado.

- Certificación oficial de dominio o prueba de nivel del idioma del candidato. Este certificado o prueba de nivel será condición sine qua non para rotaciones en el extranjero y con idioma distinto del castellano. En el caso de no disponer de certificación oficial del idioma del país de destino, el tribunal evaluador requerirá al candidato para realizar una prueba de nivel del idioma solicitado. Dicha prueba de nivel se llevará a cabo por profesores especializados. Es necesario superar la prueba de nivel para la concesión de la rotación solicitada.

- Una vez analizada la documentación, si lo considera oportuno el Tribunal Evaluador podrá solicitar los documentos adicionales que crea necesarios. Igualmente si el Tribunal Evaluador lo considera necesario, podrá solicitar una entrevista personal con aquellos que presenten las candidaturas más interesantes. De la misma, se informará con antelación suficiente a los candidatos afectados.

## **TRIBUNAL EVALUADOR**

El Tribunal Evaluador estará compuesto por tres miembros. Los mismos serán designados por la Junta Directiva del ICOMSA. Los componentes del Tribunal Evaluador serán confidenciales y, por tanto, no serán conocidos por los candidatos.

La decisión del Tribunal Evaluador se considera “inapelable”, al igual que su resolución en caso de algún tipo de conflicto, duda o vacío en las bases de convocatoria y con el desarrollo posterior de las becas.

## **CUANTÍA Y FORMA DE ABONO DE LAS BECAS**

La cuantía de cada beca será de 2.000 euros netos (se aplicará la fiscalidad vigente en el momento de la concesión). **El importe se abonará a través de una cuenta del Banco Popular (Grupo Santander), en la que figure como titular el colegiado que resulte beneficiario de cada beca.**

## **COLABORACIÓN DEL COLEGIO OFICIAL DE MÉDICOS DE SALAMANCA Y BANCO POPULAR**

Los médicos adjudicatarios se comprometen a citar al Colegio Oficial de Médicos de Salamanca y al Banco Popular en las publicaciones, posters, comunicaciones, etc. generadas como consecuencia de la estancia subvencionada.



## VII CONVOCATORIA DE BECAS DE FORMACIÓN

### FICHA DE SOLICITUD

Nombre: \_\_\_\_\_  
Apellidos: \_\_\_\_\_  
Dirección: \_\_\_\_\_  
Teléfono móvil: \_\_\_\_\_  
E-mail: \_\_\_\_\_  
Nº colegiado: \_\_\_\_\_  
MIR en la especialidad de: \_\_\_\_\_  
Año de MIR \_\_\_\_\_  
Especialista en: \_\_\_\_\_  
Año en que obtuvo la especialidad: \_\_\_\_\_  
Centro de trabajo: \_\_\_\_\_

Aporta documentación:

SÍ            NO

En caso afirmativo indique cuál:

#ykk@yQyU

hk\ ' -#u\

) \ #yU -Vu\ '° #-hu° #@V') -ou@'\

) \ #yU -Vu\ '= \ ch@° Ok-7-k-V#@

\uk\o

Señale la modalidad de beca que solicita:

MIR Salamanca

Médico Especialista

FIRMA:

#### Instrucciones:

- Puede presentar esta solicitud, de forma presencial, en las oficinas del Colegio, o por email.
- La documentación puede aportarla de forma completa junto con esta solicitud, o entregarla parcialmente hasta completar lo solicitado en estas bases, siempre que se cumplan los requisitos especificados en las mismas.
- A cada uno de los documentos presentados se les dará registro de entrada en este Colegio, como garantía de presentación en tiempo y forma.